



Libertad y Orden



Secretaría
de Educación

CIRCULAR No. 054

- PARA:** RECTORES(AS) Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - SED.
- ASUNTO:** PROCESO DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA PARA EL AÑO ESCOLAR 2022.
- FECHA:** 24 DE AGOSTO DE 2021.

En el marco de cumplimiento de los procesos de articulación de la educación media con la educación técnica, Convenio No. 1817 de 2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el SENA, nos permitimos convocarlos a una sesión de trabajo virtual a realizarse el día JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las 8.30 a.m. hasta las 12.00 a.m. mediante el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a2ed9281f5a454ea68ceb352b985d8b4c%40thread.tacv2/1629476466235?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2270e027de-26e9-4566-86fb-8a8f7cd8b75e%22%7d>

Agenda temática:

- Mecanismos y requerimientos para el ingreso de instituciones educativas oficiales para proceso de articulación 2022
- Lineamientos estratégicos de formación técnica de estudiantes grados 10 y 11 de los establecimientos educativos y la oferta educativa para la vigencia 2022
- Compromiso y disposición en los Ambientes de Aprendizajes
- Planes de acción y cronogramas para articularse año 2022.

Correo virtual para el envío de los proyectos de articulación formulados por las instituciones educativas para estudio de viabilidad para el año 2022 es rectoresarticulacionsena2021@gmail.com



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

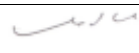

Secretaría
de Educación

Para recibir información adicional, comunicarse con los profesionales Fabián Jaramillo Rivera, cel.: 3137872199, Email: edmundofabi@hotmail.com y Piedad Elena Estrada, cel.: 3017931679. Email: elena_estrada_@hotmail.com



JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Piedad Estrada	23 de agosto de 2021	
Revisó: Fabián Jaramillo Rivera	23 de agosto de 2021	
Aprobó: Margarita Mayeli Rosero	23 de agosto de 2021	